C.V.E.: BOPBUR-2015-01960

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

El Alcalde del Ayuntamiento de Pancorbo hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno aprobó inicialmente, en sesión de 3 de marzo de 2015, la modificación de la ordenanza reguladora para el fomento de la natalidad en el municipio de Pancorbo, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

En Pancorbo, a 3 de marzo de 2015.

El Alcalde,
Carlos Ortiz Caño